



RES EX N° 015/

000247

MAT: Autoriza extensión de plazo para ejecución de obra que indica

Copiapó,

07 MAR 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Ley N° 19.886, de compras públicas, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/20 de 2000; Resolución 015/30 de fecha 09 de febrero de 2011, del Vicepresidente (PT) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resoluciones Exentas N° 015-1850 de 03/11/2010; y 015-2056 de fecha 26/11/2010, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante carta de fecha 02 de marzo de 2011, de Iván Fernández Méndez, contratista, se solicita a la Directora Regional aumento de plazo para ejecutar la obra encomendada de "Mantención Jardín Infantil Girasol, de Copiapó".
2. Que fundamenta su solicitud en la demora producida en el inicio de las obras debido a que el Jardín Infantil continuó atendiendo párvulos durante el mes de diciembre de 2010.
3. Que dicha solicitud cuenta con el informe favorable del profesional de esta Dirección Regional, Luis Daza, ITO de la obra, señalando como nueva fecha de entrega de las obras el 14 de marzo de 2011, fecha que no perjudica el normal desempeño de la comunidad educativa de manera dramática.
4. Que las bases administrativas del proceso de licitación del caso, aprobadas por Resolución Exenta N° 015-1850, de fecha 03 de noviembre de 2010, en su punto N° XX autorizan a la Directora Regional, previa solicitud del contratista, a aumentar el plazo de ejecución de obras, por caso fortuito o fuerza mayor.
5. Que es del caso que la imposibilidad de comenzar las obras en el mes de diciembre obedece a una instrucción otorgada por la propia institución, de manera que es una fuerza mayor no imputable al contratista. Por ende se concederá su solicitud, haciendo las prevenciones del caso:

RESUELVO:

1. Autorízase al contratista IVAN FERNÁNDEZ MÉNDEZ a ampliar el plazo de ejecución de obras para la mantención del Jardín Infantil Girasol de Copiapó, para estos efectos la nueva fecha perentoria para la entrega de la obra será el día 14 de marzo de 2011.
2. Modifíquese la boleta de garantía entregada por fiel cumplimiento de la obra; en los términos de ajustar el nuevo plazo de garantía de acuerdo al nuevo plazo de entrega de la obra.
3. Una vez recepcionada la nueva boleta de garantía, hágase devolución al contratista de la boleta primitivamente entregada.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (pt)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

SAM/gom

Distribución:

1. Directora Regional
2. Subdirección de Planificación y Gestión
3. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
4. Unidad Jurídica
5. Oficina de Partes



VIA ÁLVAREZ MATTHEWS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES